



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTROCENIZA

Aprobados por esta Junta Administrativa los presupuestos generales para los ejercicios económicos de 2010, 2011, 2012 y 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, los presupuestos se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Castroceniza, a 28 de enero de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Antonio Martínez Alonso